

LEYENDA

- Sub-zona A
- Sub-zona B
- Sub-zona C
- Sub-zona D
- Sub-zona E
- Sub-zona F
- Sub-zona G

EL MADRID DEL SIGLO XXI

Por Enrique de AGUINAGA

«LA CAPITAL DE UNA NACIÓN ES EL SÍMBOLO DE LO QUE LA NACIÓN ES». «HAY QUE ROMPER LA TIMIDEZ PARA LEVANTAR ESPAÑA, PARA LEVANTAR MADRID». — FRANCO, 1944



Los presupuestos demográficos calculan que la población de Madrid se duplicará en los próximos treinta años. Según tales estimaciones, Madrid tendrá en 1980 más de tres millones de habitantes. Sin embargo la densidad humana no aumentará siguiendo esta proporción ya que la capital de España en los últimos tres años ha multiplicado por diez, aproximadamente, su extensión superficial. En 1947 la Villa del Oso y del Madroño se asentaba sobre unas sesenta y siete hectáreas; ahora, con la anexión de los términos municipales colindantes, la superficie madrileña pasa a ser mayor de seiscientos hectáreas, en tanto que las poblaciones incorporadas suman sobre trescientos mil habitantes. Los de Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Chamartín de la Rosa, Canillas, Canillejas, Hortaleza, Barajas, Aravaca, El Pardo, Fuencarral, Vicalvaro, Vallecas y Villaverde, son nombres que han desaparecido o están a punto de desaparecer del índice corográfico para engrosar la nomenclatura de los distritos o barrios de Madrid.

La exagerada desproporción entre los aumentos de población (a duplicar en treinta años) y de superficie (decuplicada en tres años) se explica no solo porque el concepto «metros cuadrados por habitante» es muy elástico sino, fundamentalmente, porque se está cumpliendo ahora en Madrid, entre tantos nuevos impulsos españoles, el del avance del urbanismo sobre sus propios problemas. La explicación tiene carácter general: el proceso industrial del siglo XIX, demasiado rápido, originó un grave desorden en el hecho físico y social de la ciudad; la aparición del urbanismo — ciencia muy moderna, aunque los eruditos quieran buscarle tres pies al gato — supone, en este sentido, una satisfactoria reacción. En principio, el urbanismo ha ido a la zaga de sus problemas ya que la urgencia cotidiana, de una parte, y la falta de experiencia, de otra, aplicaban parcialmente su eficacia. Ha tenido que transcurrir el tiempo necesario y el urbanismo se ha adelantado a sus propios problemas, el plan general se anticipa a los proyectos parciales. Esta fase decisiva del urbanismo es una de las novedades de la España de la postguerra que empieza en 1939 y nos ha traído con los múltiples planes de ordenación urbana, el plan y la Ley del Gran Madrid.

En 1939, recién liberada la capital de España, el Gobierno del Caudillo constituyó la Junta de Reconstrucción de Madrid con la misión de redactar un plan general para la ordenación urbana. Se trataba no solo de reedificar lo que la guerra había destruido sino también de aprovechar la coyuntura para hacer las correcciones convenientes y sentar las bases de la gran ciudad que, como capital, corresponde a España. El plan quedó concluido en diciembre de 1941 al mismo tiempo que se incorporaba a la Junta un nuevo equipo de técnicos, juristas y financieros convocados para redactar la Ley de Ordenación Urbana de Madrid, familiarmente conocida como del Gran Madrid. Esta Ley, aprobada por las Cortes Españolas en noviembre de 1944, es el instrumento jurídico del plan general de ordenación urbana cuya características se resumen en cinco puntos principales:

CAPITALIDAD. No sólo en cuanto a la situación de los elementos urbanos representativos, edificios e instalaciones de interés público. La condición capital de Madrid vale por su razón de ser y su misión esencial. A este principio se supedita todo lo demás.

COMUNICACIONES. Madrid es el gran nudo de tráfico del país entero. En torno a la capital, en su zona de influencia, los caminos, ferrocarriles y aeropuertos perfeccionarán sus sistemas de enlace, circunvalación y penetración urbana.

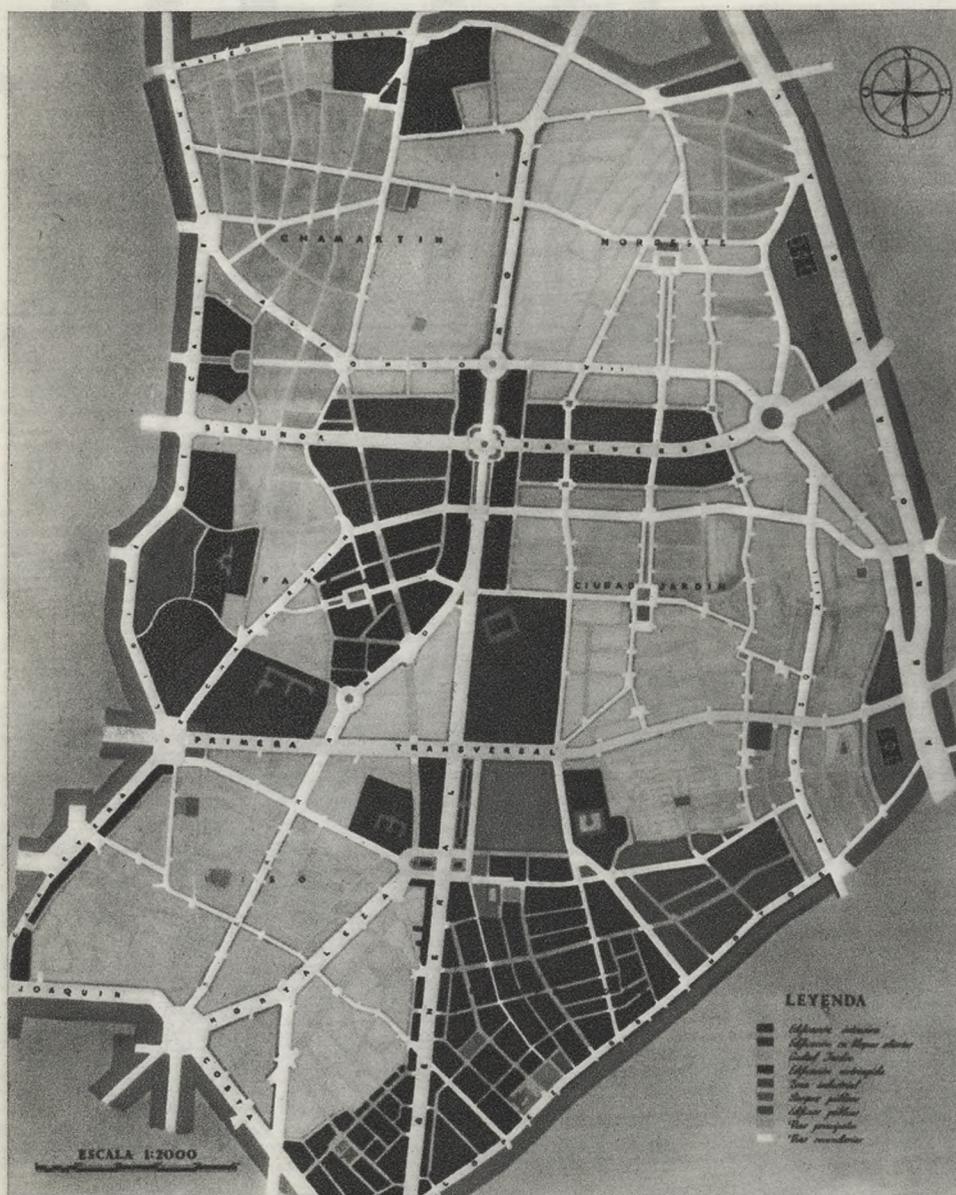
ZONIFICACION. Al amparo del sistema de comunicaciones y espacios verdes se define la estructura de la ciudad. La creación de nuevos sectores comerciales, residenciales o industriales corresponde a un propósito técnico.

VIVIENDA. La ordenación orgánica de los barrios, con previsión de todos los servicios, comprende tres actividades: reorganización de los sectores ya edificados, modelación de los viejos suburbios y proyección de las nuevas zonas suburbanas que constituirán las poblaciones-satélites.

ESPACIOS VERDES. Limitación del casco urbano por un primer anillo forestal o agrícola. Inclusión de los poblados-satélites en una segunda y más amplia corona circular verde. Instalación de un tercer contorno de este tipo para la zona de influencia que tiene como radio, desde la plaza de la Cibeles, la distancia a la vega del Jarama.

Consecuencia de la Ley del Gran Madrid es la creación de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, con una zona de influencia que comprende además de los anexionados o anexionables, los términos municipales de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares, Coslada, Ribas del Jarama, Getafe, Leganés, Alcorcón, Villaviciosa de Odón, Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón, Majadahonda y Las Rozas.

A tal jurisdicción territorial corresponde una fundamental labor coordinadora que revisa en la Comisaría General del Gran Madrid todas las actividades de cualquier origen cuyas consecuencias recaigan directa o indirectamente sobre la configuración de la ciudad. Sin una previsión legislativa de este orden la aplicación de ordenación urbana sería imposible con la diversidad y entrecruzamiento de funciones — aunque solo fueran las ministeriales — que tienen



LEYENDA

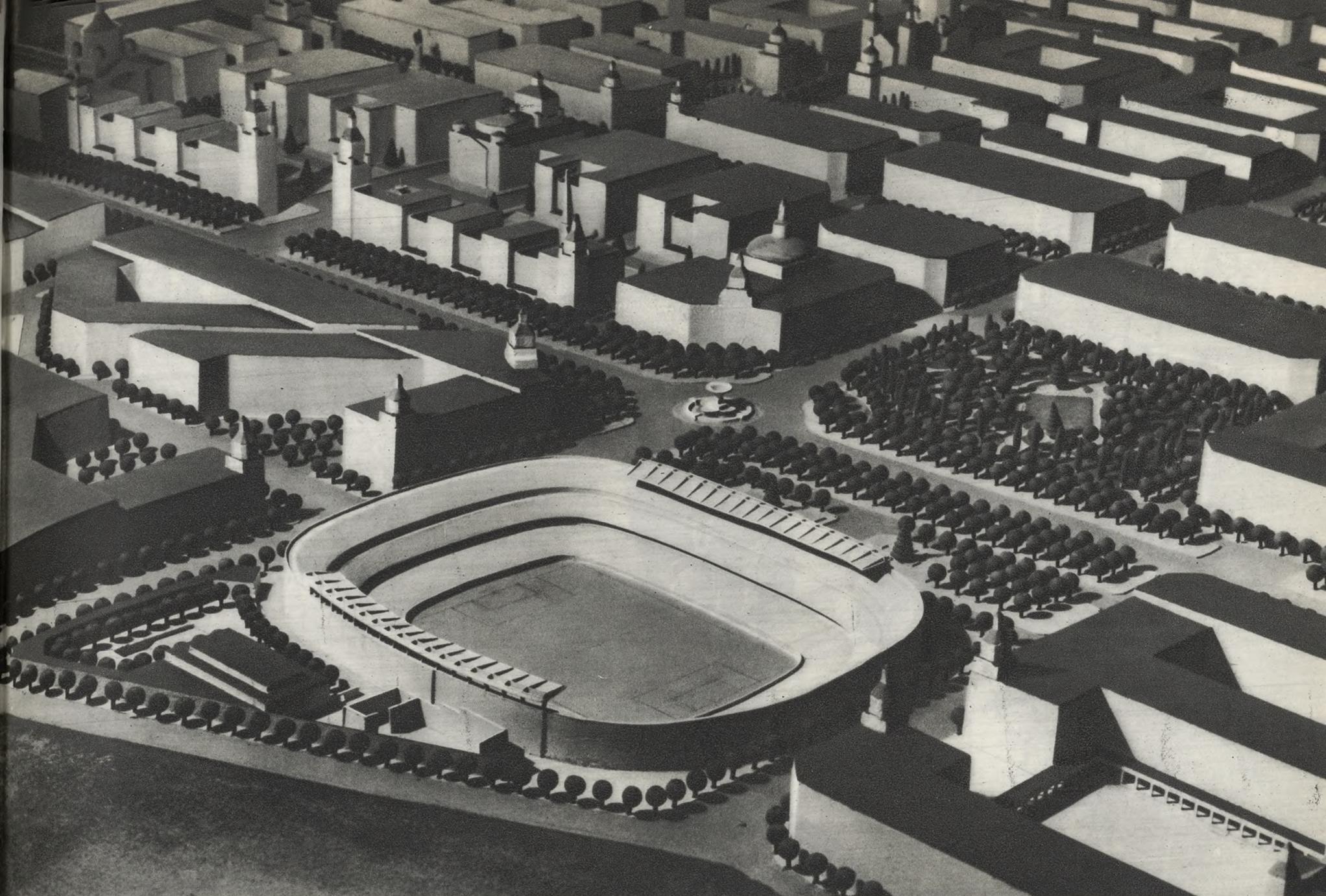
- Edificios residenciales
- Edificios de tipo administrativo
- Edificios de tipo industrial
- Edificios de tipo comercial
- Edificios de tipo público
- Edificios de tipo religioso
- Edificios de tipo cultural
- Edificios de tipo deportivo
- Edificios de tipo recreativo
- Edificios de tipo social
- Edificios de tipo sanitario
- Edificios de tipo educativo
- Edificios de tipo científico
- Edificios de tipo artístico
- Edificios de tipo monumental
- Edificios de tipo histórico
- Edificios de tipo tradicional
- Edificios de tipo moderno
- Edificios de tipo futurista
- Edificios de tipo abstracto
- Edificios de tipo orgánico
- Edificios de tipo geométrico
- Edificios de tipo simétrico
- Edificios de tipo asimétrico
- Edificios de tipo equilibrado
- Edificios de tipo desequilibrado
- Edificios de tipo armónico
- Edificios de tipo disarmonioso
- Edificios de tipo homogéneo
- Edificios de tipo heterogéneo
- Edificios de tipo uniforme
- Edificios de tipo variado
- Edificios de tipo monótono
- Edificios de tipo dinámico
- Edificios de tipo estático
- Edificios de tipo activo
- Edificios de tipo pasivo
- Edificios de tipo interactivo
- Edificios de tipo no interactivo
- Edificios de tipo cooperativo
- Edificios de tipo no cooperativo
- Edificios de tipo solidario
- Edificios de tipo no solidario
- Edificios de tipo altruista
- Edificios de tipo no altruista
- Edificios de tipo egoísta
- Edificios de tipo no egoísta
- Edificios de tipo altruista y egoísta
- Edificios de tipo no altruista y no egoísta
- Edificios de tipo altruista y no egoísta
- Edificios de tipo no altruista y egoísta
- Edificios de tipo altruista, egoísta y no egoísta
- Edificios de tipo no altruista, no egoísta y egoísta
- Edificios de tipo altruista, egoísta y no egoísta, y no altruista, no egoísta y egoísta
- Edificios de tipo altruista, egoísta y no egoísta, y no altruista, no egoísta y egoísta, y altruista, egoísta y no egoísta, y no altruista, no egoísta y egoísta

ESCALA 1:2000

ORDENACION DEL SECTOR DE CHAMARTIN DE LA ROSA



Una de las amplias avenidas que ya cruzan la zona del Gran Madrid.



VISTA PARCIAL DE LA MAQUETA QUE RECOGE EL PROYECTO DEL GRAN MADRID EN TORNO A LA PROLONGACION DE LA CASTELLANA. PARTE DE LA OBRA—COMO LA CITADA PROLONGACION Y EL ESTADIO DEL REAL MADRID, EN PRIMER TERMINO— SE ENCUENTRA YA REALIZADA DESDE HACE CUATRO AÑOS. (Fotos Salgado)

a Madrid por objeto. La Comisaría General corresponde en esta actitud al Ministerio de Ordenación Urbana y Rural de Inglaterra, a la Delegación Nacional de Francia y al Consejo de Italia.

Una somera relación de obras iniciadas en los últimos tiempos ilustra la necesidad de una entidad con fuerza jurídica para someter todas las iniciativas al plan general de ordenación de Madrid. Del Estado: Ciudad Universitaria, Ciudad de Investigación, Nuevos Ministerios, Ministerio del Aire, enlaces ferroviarios con sus apeaderos en Recoletos y Nuevos Ministerios, prolongación de la Avenida del Generalísimo, autopista Madrid-Barajas, canalización del Manzanares y urbanización de sus márgenes, aeropuertos de Barajas y Torrejón, nuevos acuartelamientos. Municipales: ordenación del barrio de Vallehermoso, reforma del Paseo del Prado, ferrocarril suburbano Chamartín-Carabanchel. Sindicales: la gran Feria del Campo. Privadas: poblados de Nuevo Madrid, La Moraleja y La Florida.

Aunque en principio la realización del plan de ordenación urbana corresponde al Ayuntamiento de Madrid, la Comisaría General puede ejecutar planes parciales. Para ello cuenta con una subvención mínima de veinticinco millones de pesetas anuales hasta 1966. Las urbanizaciones parciales de la Comisaría se concentran especialmente en el sector Norte y Noreste de la ciudad donde se han acometido problemas tan interesantes como la reducción técnica de los suburbios de La Ventilla y El Calero, la creación de la zona más importante de Madrid para residencia de la clase media, el planteamiento del sector industrial de Canillejas, y la repoblación forestal de los parques de El Calero y La Elipa (área equivalente a la del Retiro). El sector Noreste se ofrece, en efecto, como una salida fácil a la expansión urbana en el ángulo que forman las carreteras de Aragón y Francia, así como por el Suroeste el río Manza-

nares y la carretera de Extremadura limitan también en ángulo el campo más propicio al otro polo del desarrollo de Madrid. Tanto es así que resulta sencillo el vaticinio de que para dentro de medio siglo el río habrá quedado perfectamente configurado como divisoria entre el viejo Madrid y el Madrid nuevo, eje fluvial de la gran ciudad.

Sin embargo, la ciudad no puede crecer ilimitadamente. Ya no se habla en serio de la extensión urbanista «en mancha de aceite». Partiendo de la base de una teoría orgánica del urbanismo — es decir, de considerar a la ciudad como un ente orgánico, con circunstancias vitales de desarrollo paralelo a las de un ser vivo — salta a la vista que el complejo urbano no puede crecer sin límite, monstruosamente, sino que, llegado a su madurez, adquirirá una situación estacionaria cuya única salida es la reproducción. El simul orgánico nos ha llevado otra vez al planteamiento de las ciudades-satélites. El actual Madrid tiene que amurallarse dejando los portones necesarios para su enlace con estos nuevos núcleos. La muralla de Madrid es el primer cerco vegetal que no debe ser franqueado por el casco urbano. La Comisaría General ha proyectado ya cinco poblados satélites que corresponden a los núcleos de Manoteras, Canillas, San Blas, Palomeras y Villaverde. Por otra parte, el Ayuntamiento ha proyectado tres nuevos poblados en la zona de Carabanchel. La suma de estos proyectos inmediatos supone vivienda para unos doscientos mil habitantes que no se establecerán caprichosamente ya que las ciudades-satélites, concebidas también como entidades orgánicas, tendrán caracteres específicos tendiendo a dar a las del Norte y Oeste un tono residencial y a las del Sur y Este un cometido de servicio.

He aquí, pues, como el Gran Madrid está a las puertas de Madrid, a las puertas de esta ciudad maternal.



Autopista en construcción, que unirá el Aeropuerto de Barajas con Madrid.



Nuevas edificaciones se van levantando en distintas zonas del Gran Madrid.



LA TÍPICA PUENTE DE TOLEDO SOBRE EL MANZANARES, EN MADRID. EN UNO DE LOS ARCOS LA HORNACINA QUE COBIJA UNA IMAGEN DE SAN ISIDRO LABRADOR. (Foto Pando)